

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

32792 *Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria por la que se somete a Información Pública la relación de titulares, bienes y derechos afectados y se convoca al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación y, en su caso, Actas de Ocupación Definitivas, de determinados bienes y derechos necesarios para la realización de las obras comprendidas en el "Proyecto de Modernización del regadío en la Comunidad de Regantes del Canal de Villadangos (León). Fase I-SEIASA". N° de expediente SGRCNIR: 21.311.*

La Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, en su artículo 78, declara de interés general determinadas obras de modernización y consolidación de regadíos, figurando en su apartado a) Sustitución de la red secundaria de riego existente en la Comunidad de Regantes del Canal de Villadangos (León). (BOE nº 313, de 30 de diciembre de 2000). Dicha obra lleva implícita la declaración de utilidad pública a los efectos previstos en los artículos 9, 10 y 11 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa, y la de urgencia, a los efectos de ocupación de los bienes afectados a los que se refiere el artículo 52 de dicha Ley.

El citado Proyecto fue promovido por la Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias, S.A., (SEIASA), en ejecución del Convenio suscrito entre dicha Sociedad y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), con fecha 25 de junio de 2021; con posterioridad a la firma del citado Convenio, con fecha 22 de noviembre de 2021 se formalizó entre la citada sociedad estatal y la Comunidad de Regantes del Canal de Villadangos (León), el "Convenio regulador para la financiación, construcción y explotación de las obras de "Modernización de la regadíos de la Comunidad de Regantes del Canal de Villadangos (León). Fase I", en virtud del cual, corresponde a la Comunidad de Regantes, poner la disponibilidad de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, y en consecuencia soportar la misma, el coste íntegro de las expropiaciones y ocupaciones necesarias para la realización de la actuación, al ser esta, la beneficiaria de las expropiaciones. Dicha consideración se ha mantenido tanto en la Primera Adenda como en la Segunda Adenda al citado Convenio, suscritas entre los citados intervinientes con fechas 23 de julio de 2025 y 1 de julio de 2026 respectivamente.

El "Proyecto de Modernización del Regadío en la Comunidad de Regantes del Canal de Villadangos del Páramo (León). Fase I SEIASA" fue aprobado por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en fecha 12 de junio de 2026.

Por Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 21 de septiembre de 2026 se ha acordado el inicio del expediente expropiatorio, se nombra a los Representantes de la Administración, así como a los Peritos de la Beneficiaria, siendo esta última la Comunidad de Regantes del canal de Villadangos (León).

Procede en consecuencia, durante un plazo de 15 (quince) días hábiles, contados en la forma dispuesta en el artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de

1957, someter al trámite de información pública, determinados bienes y derechos afectados por las expropiaciones necesarias para la ejecución del presente proyecto, con especificación de su naturaleza y titularidad, para que los titulares de los bienes y derechos afectados y todas las demás personas o entidades interesadas, puedan formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 de su Reglamento de desarrollo. Los escritos de alegaciones se dirigirán tanto a esta Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria sita en Gran Vía de San Francisco, 4-6, 28071 – MADRID como a la entidad beneficiaria, Comunidad de Regantes Canal de Villadangos (León), sita en Plaza Mayor, nº 6, 24392 Villadangos del Páramo (León).

La relación de bienes y derechos afectados que se adjunta podrá examinarse, a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de León, en las oficinas de la Comunidad de Regantes Canal de Villadangos (León) y en las dependencias de los Ayuntamientos de Villadangos del Páramo, Cimanos del Tejar y Santa Marina del Rey, todos ellos de la provincia de León, donde radican los bienes y derechos afectados.

Al mismo tiempo, en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, esta Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, ha resuelto proceder por la presente, a convocar a los titulares de determinados bienes y derechos pertenecientes a los Términos Municipales de Villadangos del Páramo, Cimanos del Tejar y Santa Marina del Rey (León), afectados por el mencionado Proyecto, para que, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas, se proceda al levantamiento de las correspondientes Actas Previas a la Ocupación y si procediera las de Ocupación Definitiva, en el lugar, fecha y horas que a continuación se indican:

LUGAR	FECHA	HORAS
Ayuntamiento de Villadangos del Páramo	17 de noviembre de 2026	De 10:00 h. a 14:00 h..
Ayuntamiento de Santa Marina del Rey	18 de noviembre de 2026	De 9:30 h. a 10:00 h..
Ayuntamiento de Cimanos del Tejar	18 de noviembre de 2026	De 11:00 h. a 14:00 h..

Los interesados serán notificados mediante las correspondientes notificaciones individuales y mediante los anuncios publicados que incluyen la relación de titulares, bienes y derechos afectados en el Boletín Oficial del Estado – que servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas- y en el Boletín Oficial de la Provincia de León, y en resumen en los periódicos "Diario de León" y "La Nueva Crónica", así como en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Villadangos del Páramo, Cimanos del Tejar y Santa Marina del Rey.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián, personalmente o representados por persona debidamente autorizada por cualquier medio válido en derecho, aportando su Documento Nacional de Identidad y los documentos acreditativos de su titularidad sobre la finca (escritura pública o certificación del Registro de la Propiedad o, en defecto de ambas, certificación catastral actualizada), así como el contrato de arrendamiento u otros documentos de los que resulte cualquier derecho real o personal que pudiera existir sobre los bienes a expropiar, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de Peritos y Notarios.

Se facilitará información sobre el expediente expropiatorio en los TELÉFONOS 987.25.75.41 y 678 71 52 91, de la asistencia técnica de la Entidad Beneficiaria.

ANEXO: RELACIÓN DE DETERMINADOS BIENES Y DERECHOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL "PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL REGADÍO EN LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE VILLADANGOS (LEÓN). FASE I-SEIASA". Nº de Expediente SGRCNIR 21.311.

TM VILLADANGOS DEL PÁRAMO (LEÓN)

Nº	DATOS CATASTRALES				TITULARES	AFECCIONES (m²) expropiación	
	POL.	PARC.	REF. CATASTRAL	CALIF. CATASTRAL		Dominio	O. temporal
1	107	5092	24209A10705092	E-02	MARIA LUJAN FERNANDEZ RUZO BLANCA MARIA CARMEN RUZO BLANCO	765	0
2	107	5093	24209A10705093	CR-03	MARIA ASCENSION FUERTES FUERTES	594	0
3	107	5094	24209A10705094	E-01	ROSARIO GARCIA MARTINEZ	447	0
4	107	5095	24209A10705095	CR-03	MARIA ESTELITA PELLITERO BARRIOLUENGO	237	0
5	107	5096	24209A10705096	CR-03	ARGIMIRO MARTIN GOMEZ	227	0
6	107	5097	24209A10705097	CR-03	MARIA HERMELITA FERNANDEZ SANCHEZ	201	0
7	107	5098	24209A10705098	CR-03	HEREDEROS DE RAMON VILLADANGOS GONZALEZ	258	0
8	107	5099	24209A10705099	CF-00	HEREDEROS DE CELESTINO FERNANDEZ ALEGRE	623	0
9	107	5100	24209A10705100	CR-03	RICARDO GARCIA	375	0
10	107	5101	24209A10705101	CR-03	MARIA ASCENSION FUERTES FUERTES	505	0
11	107	5102	24209A10705102	CR-03	JOSEFA FIERRO SANTOS CONCHITA FIERRO SANTOS DONATILA FIERRO SANTOS MARIA ANGELES FIERRO SANTOS	827	0
12	107	5103	24209A10705103	CR-03	BENJAMIN FERNANDEZ FERNANDEZ	1.174	0
13	107	5104	24209A10705104	CR-03	MARCELINO JUAN MARTINEZ	1.080	0
14	107	5105	24209A10705105	CR-03	HEREDEROS DE FRANCISCO FERNANDEZ HONRADO	774	0
15	107	5106	24209A10705106	CF-00	ANTONIO BARRERA GONZALEZ	762	0
16	107	5106	24209A10715106	CF-00	CAYETANO VILLADANGOS FUERTES	762	0
17	107	5107	24209A10705107	CF-00	MAURILIO GOMEZ COLADO	786	0
18	107	5108	24209A10705108	CF-00	EMIGDIA ALEGRE GONZALEZ AGUSTIN PRIETO ALEGRE	801	0
19	107	5109	24209A10705109	PR-01	ESTELITA FIERRO GUTIERREZ LAURENTINO VIDAL DE PRADO	575	0
20	107	5124	24209A10705124	CR-03	JUNTA VECINAL DE FOJEDO DEL PARAMO	0	22.193
21	107	88	24209A10700088	CR-03	JOSE MARIA BARRIOLUENGO GONZALEZ	0	6.608
22	107	89	24209A10700089	CR-19	JOSE MARIA BARRIOLUENGO GONZALEZ	0	7.770
23	107	90	24209A10700090	CR-03	MARIA ESTELITA PELLITERO BARRIOLUENGO	0	9.405
24	107	91	24209A10700091	CR-19	JOSE MARIA BARRIOLUENGO GONZALEZ	0	13.260
25	107	92	24209A10700092	CR-03	ALFONSO HIDALGO FERNANDEZ	0	4.730
26	107	93	24209A10700093	CR-03	JUNTA VECINAL DE FOJEDO DEL PARAMO	0	9.775
27	107	77	24209A10700077	CR-27	HEREDEROS DE FRANCISCO FERNANDEZ HONRADO	0	12.515
28	107	76	24209A10700076	CR-27	ANTONIO FUERTES GONZALEZ	0	7.260
29	107	75	24209A10700075	CR-19	JOSE LUIS BARRIOLUENGO MOLERO EUSEBIO BARRIOLUENGO FERNANDEZ SANDRA BARRIOLUENGO MOLERO JUAN CARLOS BARRIOLUENGO MOLERO	0	12.040
30	107	74	24209A10700074	CR-22	MARIA JESUS CASADO VIDAL	0	4.875
31	107	73	24209A10700073	CR-23	MARIA JESUS CASADO VIDAL	0	4.460
32	107	72	24209A10700072	CR-20	DANIEL FERNANDEZ GOMEZ	0	6.300
33	107	71	24209A10700071	CR-20	MARIA DEL CARMEN GOMEZ MARTINEZ ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ	0	3.360
34	107	70	24209A10700070	CR-20	MARIA DEL CARMEN GOMEZ MARTINEZ ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ	0	3.170
35	107	69	24209A10700069	CR-20	MARIA DEL CARMEN GOMEZ MARTINEZ ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ	0	4.530

TM CIMANES DEL TEJAR (LEÓN)

Nº	DATOS CATASTRALES				TITULARES	AFECCIONES (m²) expropiación	
	POL.	PARC.	REF. CATASTRAL	CALIF. CATASTRAL		Dominio	O. temporal
36	304	143	24057A30400143	CR-03	LORENZO MARTINEZ MARTINEZ	0	8.722
37	304	144	24057A30400144	CR-03	VALENTINA GARCIA FERRERO	0	6.504
38	304	145	24057A30400145	CR-03	BASILISA FERRERO MARTINEZ	0	17.241
39	304	146	24057A30400146	CR-03	LORENA MARTINEZ GARCIA LORENZA GARCIA MARTINEZ FAUSTINO MARTINEZ GARCIA GUZMAN MARTINEZ GARCIA MARIA BELEN MARTINEZ GARCIA AZUCENA MARTINEZ GARCIA JOSE MARTINEZ GARCIA	0	2.801
40	304	147	24057A30400147	CR-03	DAVID FERRERO MARTINEZ YOLANDA FERRERO MARTINEZ RAMIRO FERRERO MARTINEZ VICTOR FERRERO MARTINEZ MARIANO FERRERO MARTINEZ	0	3.096
41	304	148	24057A30400148	CR-03	JOSE MARIA ARIAS SUAREZ	0	5.268
42	304	149	24057A30400149	CR-03	VALERIO ARIAS ARIAS DANIEL MIGUEL GONZALEZ ALEGRE AMAYA MARTINEZ ALVAREZ	0	4.987
43	304	150	24057A30400150	CR-03	LAUDELINO ARIAS MARTINEZ	0	31.910
44	304	151	24057A30400151	CR-03	LAUDELINO ARIAS MARTINEZ	0	8.500
45	304	152	24057A30400152	CR-03	LAUDELINO ARIAS MARTINEZ	0	3.640

46	304	153	24057A30400153	CR-03	LAUDELINO ARIAS MARTINEZ	0	4.310
47	304	154	24057A30400154	CR-03	ANSELMA MARTINEZ MARTINEZ	0	3.900
48	304	155	24057A30400155	CR-03	ANSELMA MARTINEZ MARTINEZ	0	1.900

TM SANTAMARINA DEL REY (LEÓN)

Nº	DATOS CATASTRALES				TITULARES	AFECCIONES (m²) expropiación	
	POL.	PARC.	REF. CATASTRAL	CALIF. CATASTRAL		Dominio	O. temporal
49	903	49	24162A90300049	E-00	JUNTA VECINAL DE SARDONEDO	0	29.353
50	903	10049	24162A90310049	E-00	JUNTA VECINAL DE SARDONEDO	0	31.282
51	903	20049	24162A90320049	E-00	JUNTA VECINAL DE SARDONEDO	0	11.345
52	903	30049a	24162A90330049	E-00	JUNTA VECINAL DE SARDONEDO	0	9.798

Madrid, 5 de octubre de 2026.- El Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, P.D. Orden APA/1511/2024, de 2 de diciembre (BOE nº 2 de 2 de enero de 2025), la Directora General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, Isabel Bombal Díaz.

ID: A260042621-1